

VISTO:

El local comercial ubicado en dependencias de la Terminal de Ómnibus de Coronel Dorrego, el cual no ha sido concesionado debido a la falta de oferentes en la Licitación Pública N° 01- Segundo llamado autorizando por Ordenanza N° 2724/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar a conocer la variedad y calidad de los productos artesanales elaborados en el Distrito.

Que desde el Municipio se deben promocionar la totalidad de estas características.

Que la Terminal de Ómnibus de Coronel Dorrego es el lugar adecuado para dar muestra de los mismos a turistas y pasajeros de otros distritos que transitan por el lugar.

Que es necesario impulsar y acompañar este tipo de emprendimiento productivos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que =====corresponda, arbitre los medios necesarios a efectos de realizar muestras de productos artesanales del Distrito en el local antes citado.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar al área que corresponda arbitre los medios necesarios a ===== efectos de colocar publicidad gráfica y cartelera en el lugar.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Julio de 2009.-